SERVICIOS TRIBUTARIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA PLEGADORA/CERRADORA BÖWE DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mantenimiento de la máquina plegadora/cerradora BÖWE, con nº 97028, que pliega los recibos que se emiten mensualmente en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (en adelante, Ente Público).

El citado equipo está ubicado en la oficina del Ente Público en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, sótano.

En el presente supuesto, la empresa BÖWE SYSTEC, SA, con NIF A 28128247, es la única y exclusiva para ejercer todas las actividades relacionadas con la maquinaria de la que es fabricante (distribución, mantenimiento, formación, etc.) ofreciendo, por tanto, la máxima calidad en el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas BÖWE.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el servicio de mantenimiento quedará incluida la realización por personal especializado de cuantas visitas, actuaciones y trabajos sean necesarios para el buen funcionamiento de la máquina plegadora/cerradora.

El servicio de mantenimiento comprenderá la asistencia técnica y reparación de averías (mano de obra y gastos de desplazamiento del técnico incluidos), además del suministro de piezas de repuesto (excepto cuchillas, carcasas, etc.) y cuatro revisiones de mantenimiento preventivo obligatorias al año, sin que dependa del número de documentos a plegar/cerrar por la máquina.

Todos los elementos, incluidos los informáticos, de repuesto o de renovación deben ser nuevos, sin usar, y suministrados por el fabricante original de la maquinaria o equivalentes. El Ente Público podrá solicitar los documentos de compra del adjudicatario que acrediten que las piezas son nuevas y compatibles con la maquinaria.

En caso de que el adjudicatario no pueda demostrar el origen nuevo, sin usar, de las piezas o elementos, se podrá detraer de los pagos pendientes el importe de la pieza o elemento correspondiente según la tarifa oficial del catálogo del fabricante.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará los días no festivos de lunes a viernes en horario de 09:00 a 18.30 horas.

Si fuera necesario desplazar el equipo para la atención de la solicitud de asistencia, reparación o mantenimiento del mismo, el coste de la operación será por cuenta del contratista, incluyendo desmontaje, montaje, traslado y cualquier otra intervención necesaria.

Se exige que el personal que preste sus funciones lo realice con la indumentaria adecuada, tendente a minimizar los riesgos laborales.

Si como consecuencia de accidente imputable al adjudicatario, ya sea por falta de formación, inadecuación o falta de capacidad en el puesto de trabajo, falta de mantenimiento o un mantenimiento inadecuado de la maquinaria, u otras imputables al adjudicatario, se ocasionaran gastos al Ente Público, éstos serán detraídos de los pagos pendientes al adjudicatario, sin perjuicio de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares respecto de la responsabilidad del contratista.

Oviedo, a 1 de abril de 2019
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURAS

Eduardo Alonso Martínez